

La nómina de datos y antecedentes metodizados y documentados, según se detalla:

- 1) Nombre y apellido;
- 2) Lugar y fecha de nacimiento;
- 3) Nacionalidad;
- 4) Número y tipo de documento nacional de identidad, o de otro documento que legalmente lo reemplace, consignando en este caso la autoridad que lo expidió;
- 5) Denunciar el domicilio real y constituir, a los efectos del concurso, domicilio especial electrónico en la casilla de correo electrónico que indique;
- 6) Mención de los títulos universitarios obtenidos, con indicación de la Universidad otorgante y fecha de expedición. Los títulos universitarios no expedidos por esta Universidad deberán acreditarse mediante fotocopias, que autenticarán el Secretario Académico o Director del Área Administrativa de la unidad académica respectiva, ante la presentación del original, el que será devuelto en el mismo acto a su titular. Los títulos extranjeros que se presentaren deberán estar debidamente traducidos al castellano y legalizados de acuerdo con las leyes nacionales vigentes;
- 7) Mención de los títulos universitarios obtenidos, con indicación de otorgante y fecha de expedición. Los títulos universitarios no expedidos por esta Universidad deberán presentarse en formato digital, Los títulos extranjeros que se presentaren deberán estar debidamente traducidos al castellano y legalizados de acuerdo con las leyes nacionales vigentes;
- 8) Enunciación de los antecedentes en cargos docentes o de investigación, con indicación de la índole de las actividades desarrolladas y la forma de acceso a los mismos (concurso, llamado a inscripción, contrato, designación directa, etc.). Deberán especificarse acompañados de la documentación respectiva: I. Cátedras y cargos desempeñados con anterioridad al momento de la inscripción; II. Cátedras y cargos desempeñados al momento de la inscripción.
- 9) Cursos y conferencias dictados;
- 10) Dirección de trabajos de tesis y de becarios;
- 11) Subsidios obtenidos para proyectos de investigación;
- 12) Distinciones, premios y becas obtenidas;
- 13) Otros antecedentes que, a juicio del postulante, sean de interés a los fines del concurso. La información requerida en los incisos 7) y 9) deben suministrarse con indicación de fechas y lugares. Toda la información y documentación de respaldo, declarando bajo juramento sobre su autenticidad, deberá ser presentada por el medio digital indicado por la resolución del llamado a concurso. Mediante prueba fehaciente el (la) postulante hará constar si en virtud de la legislación vigente u otros motivos, estuvo impedido de acceder a cargos docentes o desarrollar tareas que

generen antecedentes válidos en un concurso, durante determinados períodos. En el momento de la inscripción el (la) postulante deberá declarar que conoce el presente reglamento.